

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{ma}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 441

22 agosto de 2023

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el Cuartel de la Policía del barrio Ángeles de Utuado, Precinto 273 con el nombre de Ramón Toledo González, en reconocimiento póstumo a su trabajo, dedicación, tenacidad y entrega en el servicio y el orden público, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Oficial Ramón Toledo González nació en la “Ciudad del Viví”, Utuado el 20 de diciembre de 1955. Fueron sus padres don Juan Toledo y doña Juanita González. Cursó estudios primarios y secundarios en el Municipio de Utuado, donde dejó gratos recuerdos en sus compañeros de clases.

El 12 de diciembre de 1981 contrajo nupcias con la señora Migdalia Adames Cruz, de esta amada relación procrearon dos hijos, Raisa D. y Nomar. Son sus nietos Ainara y Fernando.

Comienza un 15 de abril de 1977 como servidor público en el Honorable Cuerpo de la Policía de Puerto Rico. Durante sus 30 años de servicio en la Policía de Puerto Rico fue adscrito a la División de Drogas y Narcóticos, luego pasó a formar parte de la Unidad Motorizada, y finalmente pasó a formar parte esencial de la división de

Operaciones Tácticas. Fue reconocido en varias ocasiones como Agente del Año por su desempeño, compromiso y dedicación por la seguridad de nuestros constituyentes, así como la protección de vida y propiedad.

Su encomiable servicio al Pueblo de Puerto Rico y sobre todo a nuestra comunidad utuadeña trascendió fronteras y su sencillez caló en el corazón de los que tuvimos el honor de conocerlo, al que cariñosamente le llamaban: "Ramón El Guardia". Excelente ser humano, un gran utuadeño que luchó arduamente contra la criminalidad y le sirvió bien al pueblo, demostrando siempre su gran calidad humana, capacidad, integridad y responsabilidad.

El Sargento, amigo y ser humano de excelencia, fallece sorpresivamente el jueves 14 de noviembre de 2013, defendiendo su hogar. Esta irremediable pérdida trastocó al pueblo de Utuado y al País de manera significativa. Cuando un gran ser humano fallece, nos produce un inmenso dolor que tenemos que aprender a sobrellevar aún a pesar de los años desde su partida física. El Pueblo de Puerto Rico, aún hoy, lamenta la gran pérdida de este distinguido ciudadano. Utuado se vistió de luto ante la ausencia y la pérdida irreparable de uno de sus amados hijos, quien contribuyó con tenacidad a un mejor país.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es menester exaltar la entrega y dedicación que demostró el Sargento Ramón Toledo González, a través de su trayectoria, que será recordada siempre. Un legado que demostrará a cabalidad su compromiso en el área de la seguridad y el orden público. Por tanto, es menester denominar con su nombre el Cuartel de la Policía del barrio Ángeles en el Municipio de Utuado, Precinto 273.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se designa el Cuartel de la Policía de Puerto Rico del barrio Ángeles
- 2 de Utuado, Precinto 273 con el nombre de Ramón Toledo González, en

1 reconocimiento póstumo a su trabajo, dedicación, compromiso y entrega en el área
2 de la seguridad y el orden público.

3 Sección 2.- Se autoriza al Negociado de la Policía en conjunto con el Municipio de
4 Utuado, instalar los rótulos correspondientes y realizar una actividad oficial para
5 dicha rotulación.

6 Sección 3.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede y la realización de la
7 actividad oficial, se autoriza al Negociado de la Policía en conjunto con el Municipio
8 de Utuado, si así lo determina, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter
9 propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y
10 privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales,
11 estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos
12 colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el
13 financiamiento de esta rotulación.

14 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
15 de su aprobación.